



Los magistrados recordaron la decisión de la SCJN de invalidar el llamado "plan B" electoral.

FOTO: ESPECIAL

ello y al analizar la controversia 261/2023 se declaró la reforma como inconstitucional.

Ante ello, el Instituto Nacional Electoral informó a Morena que tenía que regresar los remanentes del financiamiento de sus órganos estatales y nacional como dictan las leyes electorales vigentes.

Inconforme, el partido guinda impugnó la resolución del órgano electoral ante la Sala Superior del TEPJF.

Ayer, en sesión pública y a propuesta del magistrado electoral presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón, se confirmó la decisión del Instituto Nacional Electoral ya que, se argumentó, la Suprema Corte ya declaró la invalidez de la reforma electoral que fue impulsada, desde un inicio, por el titular del Ejecutivo federal.

Aunado a ello, el magistrado enfatizó que en un caso dado de que la reforma estuviera en vigor, las modificaciones realizadas no tendrían impacto en el financiamiento otorgado en años anteriores a la aprobación de las enmiendas a diversas leyes.

Caso Zavala

En otro asunto, ayer, la Sala Superior resolvió que la diputada federal Margarita Ester Zavala Gómez del Campo infringió las normas al difundir propaganda en el marco del proceso de Revocación de Mandato, el año pasado.

Tras un recurso interpuesto por Morena, en un inicio la Sala Regional del TEPJF resolvió que la diputada realizó propaganda a través de Twitter. En los alegatos Zavala señaló que sólo estaba respondiendo, en los mensajes de la red social, a dichos del presidente López Obrador.

Sala Superior del Tribunal Electoral

TEPJF resuelve que Morena debe regresar remanentes

Redacción
politica@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó, por unanimidad de votos, que los partidos políticos deben devolver los remanentes que tengan del financiamiento público, al término de cada año fiscal, como lo dictan las leyes vigentes.

La decisión de la Sala Superior se dio después de que Morena le informara a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) que no realizaría la devolución de los remanentes del financiamiento público.

Lo anterior al argumentar que la reforma aprobada por el Con-

greso de la Unión, conocida como "plan B", estipulaba que los recursos de los institutos políticos, que no habían sido ejercidos, en el año fiscal correspondiente, podían ser utilizados para el financiamiento posterior.

En ese contexto, el partido fundado por el presidente Andrés Manuel López Obrador informó al INE que, en concordancia con la enmienda, tanto el Comité Ejecutivo Nacional como los estatales, utilizarían los remanentes del financiamiento público otorgado entre 2018 y 2021 para el ejercicio fiscal 2023 y posteriores.

Cabe mencionar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) suspendió, inicialmente, la aplicación de la reforma hasta que se discutiera en el pleno. Tras